



## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 553 - 2021 -GR CUSCO/GR

Cusco, **30** NOV. 2021

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

**VISTO:** El informe N° 1750-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Memorándum Nro. 753-2021-GR CUSCO-GERCETUR-GR de la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**, solicita mayor asignación presupuestaria, para el Proyecto de Inversión con CUI N° **2393636** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA CORDILLERA ARCOIRIS, COMUNIDAD CAMPESINA DE PALCCOYO, DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO" por el importe de **S/ 555,996.62**, para el pago de planillas del personal y adquisición de bienes, a fin de cumplir con las metas programadas en el ejercicio 2021;

Que, mediante el Memorándum Nro. 653-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que ha priorizado la inversión que se encuentra en etapa de ejecución con el propósito de asegurar la ejecución de la misma bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, emite **OPINION FAVORABLE** para la asignación presupuestaria de recursos provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos en el Presupuesto Institucional, para ser incorporado en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central** a favor de la Inversión **2393636** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA CORDILLERA ARCOIRIS, COMUNIDAD CAMPESINA DE PALCCOYO, DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO", por el importe de **S/ 291,181.17**;

Que, mediante el Informe Nro. 1736-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional, en marco de las disposiciones establecidas en la Directiva de Ejecución Presupuestaria en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central** a favor de las Inversión **2393636** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA CORDILLERA ARCOIRIS, COMUNIDAD CAMPESINA DE PALCCOYO, DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO", por el importe de **S/ 291,182.00**, para la continuidad de la ejecución;





## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables remite a la Gerencia General Regional el expediente de Incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional, mediante el Informe Nro. 675-2021-GR CUSCO/GRPPM para la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CUSCO**, a favor de la Inversión con código **2393636**, por el importe de S/ 291,182.00; en cuyo proveído señala proseguir con la citada incorporación de recursos;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso i) del numeral 21.3 y 21.4 del Artículo 21, el Artículo 23, el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 y el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 y el numeral 50.01 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902

### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO. Objeto

**Autorízase**, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**, proveniente de las Mayores Captaciones de Ingresos financieros en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 291,182.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>291,182.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	291,182.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	291,182.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	291,182.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1 CANON Y SOBRE CANON	291,182.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.4 CANON GASIFERO	<u>291,182.00</u>





## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

TOTAL INGRESOS PLIEGO 291,182.00

**EGRESOS** : (En Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	291,182.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	001: SEDE CENTRAL	291,182.00
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	:	0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	291,182.00
<b>PROYECTO</b>	:	2.393636 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LA CORDILLERA ARCOIRIS, COMUNIDAD CAMPESINA DE PALCCOYO, DISTRITO DE CHECACUPE - PROVINCIA DE CANCHIS - REGION CUSCO	291,182.00
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	Gastos de Capital	291,182.00
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	2 Gastos Presupuestarios	291,182.00
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	291,182.00
		<b>TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>291,182.00</b>
		<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO</b>	<b>291,182.00</b>

### ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora correspondiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PAUL BENAVENTE GARCÍA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO